



Buenos Aires, 27 de junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 625 /2012

VISTO:

La Actuación N° 11359/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Dra. Elena Liberatori en su carácter de Jueza a cargo de la Secretaría Ad Hoc para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita la designación interina de la Sra. Mariana Seró para desempeñarse como Auxiliar Administrativa

Que el citado pedido se fundamenta en la necesidad de reforzar la planta del personal de dicha Secretaría Ad Hoc.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 702/06-2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Sra. Mariana Seró, (Legajo N° 4174), en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Secretaría Ad Hoc para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino.

Que cabe aclarar que el presente ingreso externo se trataría de un reintegro ya que la Sra. Mariana Seró se desempeñó con anterioridad en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, conforme Res. Pres. N° 96/2012.

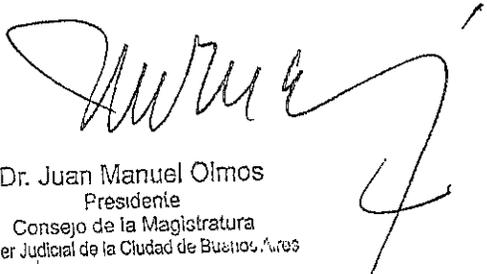
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar interinamente a la Sra. Mariana Seró (LP 4174) en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras dure el proceso eleccionario de las comisiones internas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría Ad Hoc para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 625 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires